



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar su enérgico repudio ante la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de América de revocar las visas oficiales del señor Juan Carlos Muñoz, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones de la República de Chile, así como las de su familia y dos de sus principales asesores, sin notificación previa ni fundamentos debidamente explicitados; decisión unilateral adoptada presuntamente a modo de sanción a raíz de la intervención del funcionario gubernamental en el desarrollo de un proyecto de cooperación tecnológica con empresas de origen chino en territorio chileno que sería considerado una amenaza para la seguridad regional o nacional de los Estados Unidos.

Asimismo, manifestar su solidaridad con la República de Chile y reafirmar el compromiso del Estado argentino con el fomento de relaciones internacionales basadas en el diálogo, la cooperación y el respeto mutuo entre Estados soberanos; pilares fundamentales para el normal desarrollo de las relaciones diplomáticas.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN
DIPUTADO NACIONAL PABLO FARÍAS



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La reciente decisión del Gobierno de los Estados Unidos de América de revocar las visas oficiales del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones de la República de Chile, señor Juan Carlos Muñoz, así como las de integrantes de su familia y de dos de sus principales asesores, constituye un hecho de extrema gravedad institucional y diplomática que merece el más enérgico repudio de esta Honorable Cámara.

El Gobierno de la República de Chile ha reaccionado con firmeza ante esta medida, convocando al Embajador de los Estados Unidos en Santiago, señor Brandon Judd, a fin de exigir explicaciones formales sobre una decisión que ha sido calificada como inexplicable e inaceptable. Las autoridades chilenas han rechazado categóricamente cualquier imputación que sugiera que las acciones de su gobierno o de sus funcionarios pudieran poner en riesgo la seguridad regional o la seguridad nacional de los Estados Unidos, señalando que se trata de una acusación infundada y carente de sustento.

De acuerdo con la información pública disponible, esta medida se originaría en el marco de un proyecto impulsado por empresas privadas para el tendido de un cable submarino de fibra óptica que conectaría China con Chile. Se trata del proyecto denominado “Chile China Express”, que, si bien ha sido objeto de revisión técnica por parte del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, aún no ha sido aprobado formalmente ni remitido a la Contraloría General de la República, organismo encargado de controlar la legalidad de los actos administrativos del Estado chileno, constituyendo este el último paso necesario para su eventual implementación.

Por el contrario, el único proyecto de cable submarino aprobado y actualmente en ejecución es el denominado “Humboldt”, desarrollado en alianza con la empresa



estadounidense Google, en el marco de un acuerdo suscripto durante la administración del Presidente Gabriel Boric en junio de 2025.

Sin perjuicio de ello, cabe destacar que el proyecto de cable que vincularía a Chile con China no constituye una iniciativa reciente ni clandestina, sino que forma parte de una agenda de cooperación tecnológica de larga data entre ambos países. Dicho proyecto fue presentado originalmente en el año 2016, durante la segunda administración de la Presidenta Michelle Bachelet, en el marco de los vínculos estratégicos que Chile mantiene con la República Popular China. La relación bilateral entre Chile y China se ha desarrollado de manera sostenida durante décadas, en pleno ejercicio de la soberanía chilena y conforme al derecho internacional.

En este contexto, la decisión adoptada por el Gobierno de los Estados Unidos aparece como una acción unilateral, desproporcionada y carente de fundamentos, que puede interpretarse como una manifestación de presión política sobre decisiones soberanas de un Estado independiente.

Por todo lo expuesto, esta Honorable Cámara considera necesario expresar su enérgico repudio a esta medida arbitraria, así como su solidaridad con el pueblo y el Gobierno de la República de Chile, reafirmando la importancia del respeto irrestricto a la soberanía de los Estados y al normal desarrollo de las relaciones internacionales basadas en el diálogo, la cooperación y el respeto mutuo.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN
DIPUTADO NACIONAL PABLO FARÍAS